



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0038915/2012

VISTO:

El pedido presentado por el alumno Tobías SCHMIDT DE LEON (DNI. 33.494.023), por el cual solicita se la autorice a cursar el Practicando Profesional de la carrera de Licenciatura en Química sin haber cursado los Módulos de Inglés e Informática;

ATENTO:

A las causas invocadas por el alumno Schmidt de León, fs. 1;

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2/5;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Tobías SCHMIDT DE LEON (DNI. 33.494.023), en cuanto a autorizar su inscripción al Practicando Profesional de la carrera de Licenciatura en Química, sin haber cursado las asignaturas inglés e Informática.-

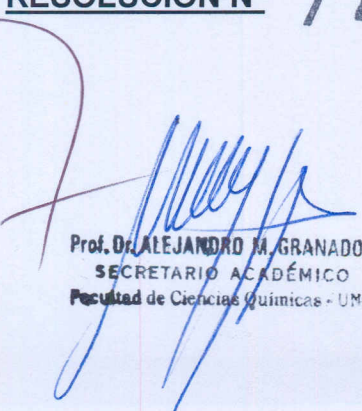
ARTÍCULO 2º: Autorizar al alumno Tobías SCHMIDT DE LEON (DNI. 33.494.023) a realizar una matriculación fuera de término para el corriente año lectivo.-

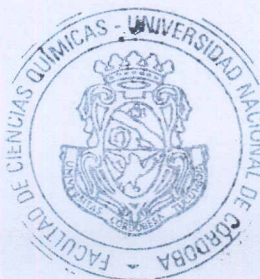
ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

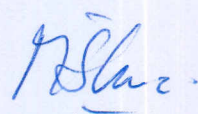
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº

743


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC